

Expediente 700-4642/21-000

///La Plata, 19 de marzo de 2021

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la convocatoria para la cobertura de 1 contrato de locación de servicios asimilados a la categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del escalafón homologado por decreto 366/06, en el marco de lo acordado por paritaria local Nodocente 03/20 y el PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA NODOCENTE,

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar al Procedimiento de Selección de aspirantes para cubrir 1 contrato de locación de servicios asimilado a la Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de auxiliar en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º. - Fijar el período comprendido entre los días martes 23 y martes 30 de marzo de 2021 inclusive para la acreditación de antecedentes y condiciones de ingreso de los aspirantes, la que se formalizara mediante correo electrónico a la dirección:

[inscripción-concursos@exactas.unlp.edu.ar](mailto:inscripción-concursos@exactas.unlp.edu.ar).

El formulario en el que deberán consignarse los datos, como así también la documentación requerida, podrá bajarse de la página web:

[http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos\\_y\\_promociones\\_no\\_docentes](http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos_y_promociones_no_docentes),

recepcionándose el mismo junto a las correspondientes certificaciones, hasta las 12 hs. del día 30 de marzo.

ARTÍCULO 3º.- Para tener derecho a participar del procedimiento los aspirantes deberán acreditar como mínimo las siguientes condiciones generales y particulares:

a) Condiciones Generales (Art. 19º de la Ordenanza N.º 262):

- Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a

ingresar mayor de 40 años y hasta 60, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.

- Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.
- Conforme lo normado por artículo 8° de la Ley 22431, modificado por artículo 1° de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante iguales condiciones de idoneidad, al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas conforme a normas nacionales vigentes al momento de la inscripción, siempre que la Dirección de Salud de la Universidad certifique condiciones de aptitud psicofísicas para la específica función que se pretende desempeñar.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

b) Condiciones particulares (Art. 21° de la Ordenanza N.° 262):

Son requisitos particulares que habrá que acreditar para el ingreso:

- **AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO:** Poseer título o diploma que acredite haber aprobado la educación secundaria en establecimiento oficial o integrado, o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, a cumplir de lunes a viernes, siendo de \$ \$ 36.150,26 la retribución nominal, a la que sumaran los adicionales por grado de \$ 9.761,00 y por capacitación de \$ 3.615, 00 y sobre la que se realizaran los descuentos por ley que correspondieren según la situación particular de cada agente.

ARTÍCULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N.° 262:

a) **Representante de la Autoridad Superior:**

Sr. Juan Eduardo Barrionuevo

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursa:**

Tec. Sra. Rita Castro

c) **Nodocente propuesto por ATULP:**

Titular: Sra. Analía Vidal

d) **Nodocente electo en la Facultad representante del Agrupamiento:**

Titular: Sr. Martin Latorre

e) **Nodocente electo en otra Facultad representante del Agrupamiento:**

Titular: Sr. Fernando Santana

ARTÍCULO 6º.- La lista de los aspirantes en condiciones de ser evaluados, así como de los del jurado se publicará en la vitrina ubicada en el patio del Edificio Herrero Ducloux a partir del día 5 de abril de 2021.

ARTÍCULO 7º.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día martes 20 de abril de 2021 a partir de las 8 horas en el Aula Magna del Edificio de Química de la Facultad, siendo el Temario General (artículos 28º, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N° 262) el siguiente:

- Estatuto UNLP
- Ordenanza 262: Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente
- Decreto N° 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y/violencia de Género

ARTÍCULO 8º.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

Prof. Dr. Mauricio Erben

Decano

RESOLUCIÓN Nro. **414/21**